REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 0 0 3 0 1 9
COLBUN, 25 NOV 2022

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 2186
- Compra ágil ID: 4172-466-COT22 y 4172-467-COT22.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra a los Proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de insumos espuma hidrofilica, protector cutáneo y cinta adhesiva médica, solicitados para curaciones de usuarios con pie diabético de la Comuna.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
91.575.000-1	SOCOFAR S.A	263.799
96.625.950-7	TECNIKA SA	173.502
	TOTAL	**437.301**

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta 2152204005, denominación: materiales y útiles quirúrgicos del presupuesto del Depto. de Salud año 2022.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal

AUR/LPT/RMD/ymv.
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud